

Expediente: **268/21-I1**
Carátula: **GHANEM ESTELA DIVI C/ LEIVA LAURA CECILIA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **31/05/2024 - 08:44**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20284047967 - *GHANEM, ESTELA DIVI-ACTOR*
90000000000 - *LEIVA, LAURA CECILIA-DEMANDADO*
33539645159 - *CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 268/21-I1



H20441470738

JUICIO: GHANEM ESTELA DIVI c/ LEIVA LAURA CECILIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 268/21-I1.-

/////////Informo a S.S. que el Dr. Luis Humberto Saiquita, tiene a su favor para percibir la suma de \$2.670.- en concepto de honorarios regulados por la segunda etapa. Informo que el letrado acompaña informe bancario con saldo de \$5.018,71 al 27.05.2024, constancia de CBU del banco Santander y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 30 de mayo de 2024.-

CONCEPCIÓN, 30 de mayo de 2024.-

I.- Agréguese el informe bancario, constancia de CBU y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.-Téngase presente lo informado por el Actuario. III.-Atento el informe bancario obrante y lo informado por Secretaría, que el letrado Luis Humberto Saiquita tiene a su favor para percibir la suma de \$2.670.- en concepto de pago de honorarios regulados por la segunda etapa: a) Transfírase la suma de \$2.456,40 (Pesos: dos mil cuatrocientos cincuenta y seis con 40/100), en concepto de pago total de honorarios regulados por la segunda etapa a favor del letrado Luis Humberto Saiquita, desde la cuenta Macro N°560809541720677, CBU MACRO N°2850608750095417206775, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la caja de ahorro en pesos N°4493645077, CBU N°0720449888000036450772, del Banco Santander Río S.A., titular Luis Humberto Saiquita, DNI N°28.404.796, CUIT N°20284047967, MP N°1.266; b) Transfírase la suma de \$480,60 (Pesos: cuatrocientos ochenta con 60/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 (10% \$267; 8% \$213,60), sobre honorarios regulados al letrado Luis Humberto Saiquita, desde la cuenta Macro N°560809541720677, CBU MACRO N°2850608750095417206775, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente N°362200100005531, CBU N°285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. IV.- A tal fin, librese Oficio al Banco

Macro S.A., Suc. Concepción.-CNG

Actuación firmada en fecha 30/05/2024

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.